



Código de la circunscripción de la Intendencia de Aduana de Chancay para las solicitudes de autorización y modificación de los Operadores de Comercio Exterior

Se comunica que se encuentra habilitado el código 370 de la Intendencia de Aduana de Chancay en la opción "Autorizaciones" de SUNAT Operaciones en Línea - SOL para la presentación de sus solicitudes electrónicas de autorización y de modificación de la autorización de Operador de Comercio Exterior - OCE (Artículo 19° de la Ley General de Aduanas).

Las solicitudes que cumplan con las condiciones correspondientes serán autorizadas a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N°000192-2024/SUNAT, la cual conforme a la Resolución de Superintendencia N°000149-2024/SUNAT rige a partir del 21 de octubre de 2024.

Podrán encontrar el Manual para la modificación de la información del operador de comercio exterior en el portal Web de la SUNAT en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/3834734-manual-para-la-modificacion-de-la-informacion-del-operador-de-comercio-exterior>

Intendencia Nacional de Control Aduanero Callao
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

01 de octubre de 2024